

Bases del Concurso Infantil de Dibujo “La Reconquista del Vidrio” promovida por ECOVIDRIO

1. ENTIDAD ORGANIZADORA

La persona jurídica organizadora de esta acción promocional es la SOCIEDAD ECOLÓGICA PARA EL RECICLADO DE LOS ENVASES DE VIDRIO (en adelante ECOVIDRIO), con domicilio social en la calle Miguel Ángel, 23 (5º) y está inscrita en el Registro Nacional de Asociaciones del Ministerio del Interior con el Número Nacional 160.493. Entidad, ésta, a la que deberán dirigirse todas las comunicaciones y notificaciones relativas al desarrollo de la misma.

2. OBJETIVO

Con este concurso infantil de dibujo de nombre “La Reconquista del Vidrio”, se pretende sensibilizar a la población escolar de los municipios adheridos a la campaña de fiestas de Moros y Cristianos, de la importancia del reciclaje de vidrio durante las fiestas.

3. FECHA Y AMBITO TERRITORIAL

La promoción se desarrollará entre los meses de abril a septiembre de 2017. El ámbito territorial de aplicación será el de los municipios adheridos a la campaña “La Reconquista del Vidrio” bajo decisión de ECOVIDRIO y la Consellería de Agricultura, Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Rural.

Desde la página web www.lareconquistadelvidrio.es se darán a conocer las noticias relevantes relacionadas con el concurso, y se podrá tener acceso a las bases legales del mismo. El ganador se dará a conocer en esta misma web.

4. DESTINATARIOS DEL CONCURSO

Serán destinatarios del concurso los alumnos de primero a sexto de primaria matriculados en el curso académico 2016-2017 en cualquiera de los centros educativos de los municipios adheridos a la campaña de Moros y Cristianos 2017 “La Reconquista del Vidrio”.

5. MECÁNICA DE LA PARTICIPACIÓN

El tema sobre el que deberá desarrollarse el dibujo, versará sobre las fiestas de Moros y Cristianos y el reciclaje de vidrio.

Los dibujos serán originales e inéditos y se realizarán en un soporte concreto tamaño DINA4 que la empresa organizadora del concurso pondrá a disposición de los participantes a través de la Concejalía de Educación y Cultura de su municipio. Cada niño únicamente podrá participar con un único dibujo en la categoría correspondiente a su edad. Se pueden usar todo tipo de técnicas artísticas para los dibujos: rotulador, pinturas, acuarelas, lápices de colores, etc. En el reverso del dibujo, a efectos de su correcta identificación, deberá figurar el nombre del autor, curso, centro educativo en el que estudia, municipio y teléfono de contacto, así como la autorización expresa del padre, madre o representante legal del menor a participar en el concurso. Cualquier dibujo que no reúna la información anterior podrá ser excluido del concurso.

Se podrá participar en una de las tres categorías, con el fin de que el concurso sea lo más ecuánime posible, en función del ciclo de primaria que se esté cursando:

Categoría 1: Alumnos de 1º y 2º de Primaria

Categoría 2: Alumnos de 3º y 4º de Primaria

Categoría 3: Alumnos de 5º y 6º de Primaria

Las obras entregadas no serán restituidas y la entidad organizadora no se hace responsable de cualquier pérdida fortuita que pudiera producirse

ECOVIDRIO se reserva el derecho de realizar diversas acciones de dinamización de la promoción “La Reconquista del Vidrio” para fomentar la participación de los escolares en cualquiera de los municipios objeto de la promoción.

Plazo y forma de presentación:

Cada centro escolar recogerá todos los dibujos de sus alumnos, agrupados y separados por categoría. Los introducirá en uno o varios sobres cerrados indicando en el mismo: municipio, nombre del centro y categoría. No podrán incluirse en un mismo sobre dibujos pertenecientes a categorías diferentes.

Los centros escolares remitirán los trabajos a la Concejalía de Educación y Cultura de su municipio. La fecha límite de entrega de los dibujos en la Concejalía será el 15 de mayo 2017. Dicho órgano, será el encargado de recibir y custodiar los dibujos de todos los centros escolares de su localidad, y ponerlos a disposición de una agencia de mensajería que pasará a recogerlos el 17 de mayo de 2017. La falta de puesta a disposición de los dibujos en el plazo anterior a la agencia de mensajería supondrá la exclusión de los dibujos del municipio en el concurso.

Selección previa de los dibujos:

Un jurado compuesto por representantes de Ecovidrio y de la empresa encargada de gestionar la campaña de Moros y Cristianos 2017, seleccionará 3 dibujos de cada municipio, uno por categoría. Estos dibujos serán publicados en la página web www.lareconquistadelvidrio.es.

Votación y elección del dibujo ganador:

Los tres dibujos de cada municipio, uno por cada categoría, seleccionados por el jurado se divulgarán en la página web www.lareconquistadelvidrio.es a partir del 1 de junio de 2017, por plazo de 20 días, contado desde el día de su publicación, para ser votados.

Podrá votar cualquier persona que lo desee, previo registro como usuario en la página web www.lareconquistadelvidrio.es. Cada usuario podrá emitir un voto al día.

Los tres dibujos que más votos obtengan de cada categoría serán considerados finalistas del concurso.

Los nueve dibujos finalistas serán expuestos ante un jurado formado por representantes de Ecovidrio y de la empresa encargada de gestionar la campaña de Moros y Cristianos 2017 que determinará el dibujo ganador del concurso.

6. PREMIO

Todos los finalistas recibirán un mini-contenedor de Ecovidrio.

Además, el dibujo seleccionado por el jurado como ganador del concurso, de entre los nueve finalistas, será utilizado como parte del diseño de la campaña de Moros y Cristianos 2018.

Los premios se enviarán por mensajería al domicilio que indiquen los agraciados en el contacto telefónico que la agencia encargada de gestionar la campaña de Moros y Cristianos 2017 mantenga con ellos.

El premio contenido en la presente promoción, en ningún caso podrá ser objeto de cambio, alteración, compensación o cesión.

Producida la entrega del premio en los términos indicados, se entienden cumplidas por ECOVIDRIO las obligaciones asumidas en virtud de esta promoción, renunciando el agraciado a cualquier reclamación posterior.

Los dibujos finalistas, así como el dibujo ganador se darán a conocer en la página web www.lareconquistadelvidrio.es.

7. FISCALIDAD DE LOS PREMIOS

De conformidad con la normativa del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, los premios concedidos por la participación en juegos, concursos, rifas, o combinaciones aleatorias vinculadas a la venta o promoción de bienes o servicios están sujetos a retención o ingreso a cuenta siempre que el valor del premio sea superior a trescientos euros (300,00 €). En todo caso corresponderá a ECOVIDRIO la realización del ingreso a cuenta o la práctica de la retención procedente, y al ganador la declaración correspondiente en su IRPF.

8. DERECHOS DE IMAGEN

Al participar en el concurso, se afirma que la obra es un trabajo original e inédito, que el participante es el único propietario del trabajo y que ningún tercero es propietario, tiene copyright o marca registrada de la obra presentada, ni ostenta derecho alguno de propiedad industrial o intelectual alguno sobre la obra presentada. El participante exime de cualquier tipo de responsabilidad a los convocantes del concurso ante cualquier demanda o reclamación formulada por parte de terceros sobre vulneración de derecho alguno de propiedad industrial o intelectual relacionada con la obra presentada. La participación en el concurso implica la cesión a Ecovidrio de los derechos de reproducción, distribución, comunicación pública y transformación sobre las obras presentadas, de acuerdo en lo previsto en la legislación sobre Propiedad Intelectual, bien sea a través de las páginas web asociadas a Ecovidrio, por correo postal, así como cualquier otro medio, todo ello sin ánimo de lucro, y por la duración máxima permitida por la citada legislación de Propiedad Intelectual.

Los participantes o, en su caso, por sus padres o representantes legales que proporcionen sus datos, autorizan a ECOVIDRIO a reproducir y utilizar su nombre, apellidos, dirección, voz e imagen en cualquier actividad publi-promocional relacionada con la promoción en la que haya podido resultar agraciado, sin que dicha utilización le confiera derecho de remuneración o beneficio alguno. La cesión de dichos derechos permanecerá vigente durante un año.

Los participantes eximen a ECOVIDRIO y a sus colaboradores de cualquier responsabilidad de cualquier otra transgresión de la legislación vigente.

9. PROTECCIÓN DE DATOS

Sus datos personales serán incorporados a un fichero de SOCIEDAD ECOLOGICA PARA EL RECICLADO DE ENVASES DE VIDRIO (ECOVIDRIO), con domicilio en Madrid, Calle General Oraá nº 3 y CIF G81312001, con la finalidad de gestionar su participación en la presente promoción,

enviarle información comercial sobre nuestros productos y servicios, y conocer su opinión sobre los mismos. Aquellos que resulten ganadores de la promoción aceptan que su nombre y el premio obtenido puedan aparecer en los medios utilizados para la comunicación del evento a efectos de garantizar la transparencia de la misma. Usted, en todo momento podrá ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición, por correo postal a la dirección de ECOVIDRIO indicada, aportando copia de su DNI o documento equivalente, y especificando qué derecho desea ejercer. Los datos de carácter personal facilitados por usted para participar en la presente promoción deberán ser veraces y exactos.

10.- GENERALIDADES

Para cualquier problema que pudiera derivarse de la presente promoción, tanto los ganadores como el resto de participantes se someten expresamente a los Juzgados y Tribunales de la Comunitat Valenciana, haciendo renuncia expresa de cualquier otro que les pudiera corresponder.

La presente promoción se rige por lo dispuesto en las presentes Bases Legales y, en lo no previsto en las mismas, por la legislación española vigente. La mera participación en esta promoción supone la aceptación de las presentes Bases Legales.

Estas Bases estarán a disposición de cualquier interesado en la página web www.lareconquistadelvidrio.es, durante el periodo de duración de la campaña.

En caso de que, por causas de fuerza mayor, no pudiera hacerse entrega del premio descrito, ECOVIDRIO se compromete a entregar otro de similares características y, como mínimo, de igual valor.